

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

PARA ESPAÑA Trimestre, 7,50 pes.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. 12,50 22,50 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cada línea de anuncio por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios, obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sras. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 15 mayo 1920).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Cédula de notificación.

En el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de Torrijo por débitos de Consumos del primer trimestre del año 1919-20, y en virtud de lo que dispone el párrafo 4.º, apartado D, artículo 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro en este día embargadas las sumas representadas por el 66 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación deudora, nombrando Depositario al que lo es de la expresada Corporación, a quien se notificará esta diligencia, así como al Sr. Presidente de la Corporación como ordenador de pagos; requiriendo al primero para que conserve en depósito la parte correspondiente a la Hacienda de los ingresos que se realicen, y al segundo para que en lo sucesivo, e ínterin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro del 34 por 100 reservado a la Corporación; apercibiéndoles que, de no verificarlo así incurrirán en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código penal.

Y habiéndose negado a firmar el Sr. Alcalde-Presi-

dente, así como el Depositario, se notifica la presente diligencia de embargo, la que surtirá efecto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Torrijo, a 26 de marzo de 1920. — El Ejecutor, Manuel Moreno.— Señor Alcalde-Presidente y Depositario del Ayuntamiento de Torrijo.

SECCION QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los Jurados que han sido designados por la suerte para actuar durante el cuatrimestre próximo, en las causas procedentes de los Juzgados de instrucción que a continuación se insertan, en los días que al final se expresan:

Ateca.

Cabezas de familia.

- 1 D. Fulgencio Andaluz López, vecino de Alhama.
- 2 Cayo de Pedro Martínez, Aniñón.
- 3 Antonio Galán del Real, íd.
- 4 Antonio Rupérez Santander, Ariza.
- 5 Antonio Pérez Frax, Cabola fuente.
- 6 Manuel Escolano Escolano, Calmarza.
- 7 Andrés Parrancos Cano, Cetina.
- 8 Tomás Rubio Esteban, íd.
- 9 Marcelino Arcos Polo, Contamina.
- 10 Manuel Ezpeleta Fernández, íd.
- 11 Cirilo Cortés Torres, Ibdes.
- 12 Francisco Sicilia Pascual, Jaraba.
- 13 Manuel Solózano Urgel, Nuévalos.
- 14 Gabino Hernández Mendoza, Sisamón.
- 15 Julián Hernández Palacios, íd.
- 16 Gregorio Jubero Larena, Torrehermosa.
- 17 Pablo Lorente Velilla, Torrelapaja.
- 18 Manuel Acero Andrés, Valtorres.
- 19 Francisco Navarro Acón, Aniñón.
- 20 José María Jimeno, Ateca.

Capacidades.

- 21 D. Francisco Alonso Revuelto, vecino de Ariza.
 22 José Aguilar Duce, Ateca.
 23 Dionisio Guajardo Mendoza, Alhama.
 24 Angel Sánchez Fuentes, Ateca.
 25 Domingo Enguita Enguita, Cabola fuente.
 26 Dámaso Marco Benito, id.
 27 Dámaso Marruedo Gil, id.
 28 Joaquín Marco Lázaro, Cetina.
 29 Joaquín Moreto Lázaro, id.
 30 Celestino Arcos Polo, Contamina.
 31 Pascual Yus Mateo, Nuévalos.
 32 Luciano Santander Garcés, Ariza.
 33 Manuel Bernal Cansado, Ateca.
 34 Aniceto Colás Cunchillos, Campillo.
 35 Jerónimo Abad Franco, Cimballa.
 36 Fabián Ibáñez Velázquez, Cetina.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 37 D. Claudio Franco Pueyo, Cinco de Marzo, 1.
 38 Ramón Bruna Sierra, id. 11.
 39 Andrés Val Guerrero, Boggiero, 12.
 40 Francisco Val Julián, San Pablo, 49.

Capacidades.

- 41 D. Faustino Savirón Herrero, Escuelas Pías, 17.
 42 Pablo Claramunt Pastor, Ramón y Cajal, 65.

Procesados, delito y fecha de señalamiento.

- Manuel Trigo Llen, robo, 1.º de junio.
 Alejo Mambiona, homicidio, 2 de junio.
 Mariano Hidalgo, id., 4 y 5 del mismo.
 Marcelino Díez y otros, falsedad, 7 y 8 de junio.

Borja.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Toribio Domingo Agustín, vecino de Ainzón.
 2 Cirilo Castellot Gracia, Borja.
 3 Florentino Aragón Tabuénca, id.
 4 Mariano Corcos Chuéca, Boquiñeni.
 5 Faustino Martínez Palacín, Alberite.
 6 Mariano Bayona Bona, Ainzón.
 7 Macario Casanova Miana, Agón.
 8 Pablo Bosque Armingol, Fréscano.
 9 Nolasco Martínez Emperador, Bureta.
 10 Lorenzo Manero Arega, Borja.
 11 Jesús Adiego García, Gallur.
 12 Nicolás Andía Villa, Fuendejalón.
 13 Agustín Acay Carrotero, Gallur.
 14 Federico Murillo Sanjuán, Borja.
 15 Gregorio Pascual Duarte, Mallén.
 16 Francisco Frago Lasala, id.
 17 Valero Jiménez Villanova, Luceni.
 18 Fermín Charles Catalán, id.
 19 Manuel Gil Sánchez, Gallur.
 20 Pablo García Borboñón, id.

Capacidades.

- 21 D. Francisco Sala García, vecino de Borja.
 22 Lorenzo Tamillos Aguilera, id.
 23 Mariano Viamonte Notiboli, id.
 24 Zacarías Puyuelo Sancho, Borja.
 25 José Coscollo Navarro, Boquiñeni.
 26 Nicolás Coral Algate, Novillas.
 27 Domingo Pisas Lozano, Pomer.
 28 Mariano Serrano Pérez, Purujosa.
 29 Pedro Aznar Rodríguez, Fuendejalón.
 30 Mariano Cuartero Gracia, Pozuelo de Aragón.
 31 Francisco Pérez Lamana, Bulbiente.
 32 Mariano Peral Montorio, Ambel.
 33 Cirilo Tabuénca Modrego, Albeta.
 34 Antonio Sánchez Berdejo, Alberite.
 35 Angel Galvete Lapella, Ainzón.
 36 Gregorio Sarría Carranza, Agón.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 37 D. Luis Serra Ferrando, calle de Zurita, 10.
 38 Sixto Méndez Gracia, Palomeque, 31.
 39 Blas Sorrosal Avenia, San Blas, 94.
 40 Silvestre Díez Fustel, Caballo, 10.

Capacidades.

- 41 D. Juan Bastero Lerga, San Miguel, 6.
 42 Juan Andrés Palomar, Viola, 6.

Procesados, delito y fecha del señalamiento.

- Guillermo Ruiz, robo, 24 de mayo.

Daroca.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Saturnino Gracia Sebastián, vecino de Berrueco.
 2 Santiago Aylón Viciado, Cubel.
 3 Manuel Pérez Baquedano, id.
 4 Tomás Yagüe Abad, id.
 5 Andrés Alda Vicente, Daroca.
 6 Pedro Camilo Lausín, id.
 7 Manuel Cebrián Ruiz, id.
 8 Martín Gil López, id.
 9 Marcial Grima Cruz, id.
 10 Mariano López Delgado, id.
 11 Francisco Menel Villanueva, id.
 12 Angel Marín Muñoz, Mainar.
 13 Juan Francisco Muñoz Rodrigo, Langa.
 14 Juan Muñoz Ferrer, Fuentes de Jiloca.
 15 Tomás Mainar Franco, Manchones.
 16 Luis Aldea Ruiz, Fuentes de Jiloca.
 17 José Lavilla Tomás, Langa.
 18 Eugenio Cantón Muñoz, Las Cuérlas.
 19 Balbino Tomás Tomás, Langa.
 20 Fermín Moneva Minguillón, Mainar.

Capacidades.

- 21 D. Felipe Muñoz Pérez, vecino de Mainar.
 22 Enrique Joven Martínez, Used.
 23 Pablo Lorente Herrero, Mainar.
 24 Francisco Gaudioso Bellido, Villadoz.
 25 Antonio Pardos Visiedo, Used.
 26 Juan Antonio Iñigo Bueno, Daroca.
 27 Antonio Domínguez Sanz, Orcajo.
 28 Andrés Marco Hernando, Abanto.
 29 Francisco Ciberio Yun, Villafeliche.
 30 Esteban Arribas Salvador, Torralbilla.
 31 Félix Soler Lasierra, Orcajo.
 32 José Jiménez Esteban, Villafeliche.
 33 Miguel Cebrián Cunchillos, Abanto.
 34 Juan Sanz Durán, Murero.
 35 Angel Marco Franco, Villafeliche.
 36 Manuel Rubio Aznar, Mainar.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 37 D. Sebastián Florián Luna, calle de Pignatelli, 35.
 38 Mateo Cortés Mercader, Coso, 122.
 39 José Torres Rojo, plaza de San Roque, 2.
 40 Gumersindo Larraz Gil, Pignatelli, 11.

Capacidades.

- 41 D. Julián Guallart Torres, calle del Coso, 52.
 42 Emilio de Grasa Ochoteco, Independencia, 14.

Procesados, delitos y fecha de señalamiento.

- Juan Guerrero, robo, 18 de mayo.
 Dionisio Pardos, homicidio frustrado, 19 de id.
 José Villanueva, homicidio, 20 de id.
 Manuel Mateo y otros, robo, 21 y 22 de id.

La Almunia de Doña Godina.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Zacarías Fernández Martínez, vecino de La Almunia.
 2 Antonio Poza Jimeno, id.
 3 Constantino Bazán Benito, Alagón.

- 4 Mariano Casanoya Peñafiel, id.
- 5 Dionisio Egea Garcia, id.
- 6 Manuel Monreal Pérez, Alfamén.
- 7 Francisco Calderón Pacula, Almonacid.
- 8 Martín Lamella Román, id.
- 9 Mariano Gascón Gil, Alpartir.
- 10 Juan Benito Sangrós, Bárboles.
- 11 Guillermo González Medrano, Bardallur.
- 12 Andrés Blay Jimeno, Chodes.
- 13 Joaquín Flores Miguel, id.
- 14 Mariano Mateo Aured, La Muela.
- 15 Agustín Castán Gascón, Figueruelas.
- 16 Alejandro Adiego Blesa, Grisén.
- 17 Miguel Mingujillón Castán, La Almunia.
- 18 José María Cid Ibarra, Morata.
- 19 Daniel Ruiz López, Pedrola.
- 20 Alfonso Salas Castillo, Pinseque.

Capacidades.

- 31 D. Angel Abanto Martínez, vecino de La Almunia.
- 32 Ignacio Gómez Díaz, Alcalá.
- 33 Eusebio Medrano Picapeo, Bárboles.
- 34 Celestino Belled Matute, Gabañas de Ebro.
- 35 Blas Garcés Lahuerta, Calatorao.
- 36 Francisco Bertol Navarro, Figueruelas.
- 37 Faustino Castán Gascón, id.
- 38 Manuel Joyen Maestro, Morata.
- 39 Mariano Ibáñez Guijarro, La Muela.
- 40 Santiago Escuer Lomero, Plasencia.
- 41 Alfredo Cabeza Tomey, Chodes.
- 42 Francisco Grima Baquedano, Ricla.
- 43 Fernando López Sánchez, id.
- 44 Manuel Cobos Navarro, Urrea de Jalón.
- 45 Domingo Bernal Artigas, Pinseque.
- 46 Victoriano Aranda Santamaría, La Almunia.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 37 D. Eusebio Ascaso Canales, calle de Goya, 6.
- 38 Marcelino Ariza Marqués, carretera del Gallego, 120.
- 39 Florencio Benedé Carmen, Gavín, 4.
- 40 Manuel Bruil Bonel, Yedra, 6.

Capacidades.

- 41 D. Diego Burbano Zamboray, calle de San Jorge, 7.
- 42 Aurelio Falcón Herce, Roda, 11.

Procesados, delitos y fecha de señalamiento.

- Nicolás Lanzona Márquez, robo, 7 de junio.
- José Martínez Blasco, homicidio, 8 y 9 de junio.

(Concluirá).

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Montes.—Providencias.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Jarque la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 24 de febrero último, por leñar, contra Lucas Forcén y dos más, por hallarse haciendo leña en el monte La Sierra, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá por esta Jefatura a su exacción, mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN para conocimiento del citado alcalde y demás efectos.

Zaragoza 28 de abril de 1920.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Fernández de Navarrete.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Orera la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 10 de marzo de 1919, contra Pedro Castillo, por hallarse roturando en el monte Alto Pinar, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá por esta Jefatura a su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza, 28 de abril de 1920.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Fernández de Navarrete.

SECCION SEXTA

Alborge.

Por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general por el déficit del presupuesto del presente año, acomodado a las partes, personal y real, conforme al Real decreto-ley de 11 de septiembre de 1918.

Para que las reclamaciones puedan ser atendidas, deberán fundarse en hechos escritos y concretos, todo conforme previene el art. 96 de dicho Real decreto.

Alborge, 12 de mayo de 1920.—El Alcalde, Julián Baquero.

Fombuena.

Con el fin de proceder a la formación del repartimiento general en sus dos partes, personal y real, para el ejercicio actual de 1920-21, se cita a todo vecino y hacendado forastero para que en el término de quince días presenten en la secretaría de este Ayuntamiento la declaración jurada de todas las utilidades que obtengan dentro de este término municipal, con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, y se advierte a los que no las presenten, que se efectuará la operación en la forma prevenida en el citado Real decreto, perdiendo el contribuyente todo derecho a reclamación contra la base que se le asigne a contribuir en el reparto.

Fombuena, a 10 de mayo de 1920.—El Alcalde, Martín del Patrocinio.

Bulbente.

El repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto de 1920-21, comprendidas la parte real y personal, conforme al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, haciéndose presente que las reclamaciones contra el mismo, para que puedan ser aten-

didas, deberán ajustarse a lo prevenido en el artículo 96 de dicho Real decreto.

Bulbuenta, 11 de mayo de 1920.—El Alcalde, Pablo Martínez.

Quinto.

Durante quince días, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio corriente, en los que se oirán reclamaciones.

Quinto, 11 de mayo de 1920.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Terrer.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y su agregado. Valtorres, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal de ambos Ayuntamientos.

El agraciado percibirá además anualmente la suma de 6.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, respondiendo de dicha cantidad una Junta de mayores contribuyentes y la Fábrica Azucarera de este pueblo.

Solicitudes a esta Alcaldía por término de treinta días, a contar del que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Terrer, a 7 de mayo de 1920.—El Alcalde, José Pérez.

Trasmoz.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia, el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas para el corriente ejercicio, el pliego de condiciones que ha de servir de base para dicho arriendo se hallará de manifiesto en la secretaría de esta Corporación, por término de diez días.

En cumplimiento de lo que preceptúa el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, todos los vecinos de esta villa y hacendados forasteros, presentarán en la secretaría municipal, por el término de quince días, declaraciones juradas de cuantas utilidades obtengan por todos los conceptos en este término jurisdiccional, las cuales han de servir de base para la formación del repartimiento general en su dos partes, personal y real, para el corriente ejercicio; apercibiéndoles que, de no llevarlo a efecto en dicho plazo, les serán fijadas por las respectivas Comisiones evaluatorias, en la forma prevenida en el mencionado Real decreto, y sin derecho alguno a reclamación.

Trasmoz, 10 de mayo de 1920.—El Alcalde, Pablo Gil.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de primera instancia e instrucción de este partido;

Hago saber: Que en cumplimiento a lo prevenido en el artículo treinta y uno de la vigente ley del Jurado, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce horas, para el sorteo de los vocales que en concepto de mayores contribuyentes han de formar parte de la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de jurados.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, a los efectos legales procedentes.

Dado en Ateca, a catorce de mayo de mil novecientos veinte.—Francisco de Paula de Mena.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

Cariñena.

D. Félix Tejada y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado para hacer efectivas por la vía de apremio las responsabilidades impuestas a Valentín Jimeno y otros, vecinos de Encinacorba, por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes, por infracciones cometidas en las Ordenanzas de este ramo, se saca a la venta en primera y pública subasta, por el tipo de su tasación, la finca que a continuación se expresa:

De Valentín Jimeno Gracia.

Una bodega, situada en el pueblo de Encinacorba, calle de la Asunción, número siete, de unos diez y seis metros superficiales; lindando por derecha con Dámaso Gracia, izquierda y espalda con Joaquinica Gasca: tasada pericialmente en cien pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se señala el día dos de junio próximo, a las diez, debiendo advertirse:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la finca subastada.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que no existen títulos de propiedad de este inmueble, sin perjuicio de sustituirlos el rematante por los medios legales.

Dado en Cariñena, a catorce de mayo de mil novecientos veinte.—Félix Tejada y Torres.—D. S. O. Manuel de Lis.

Daroca.

D. Vicente Recuero Clemente, Juez de instrucción del partido de Daroca;

Hago saber: Que el sorteo de los mayores contribuyentes que han de formar parte de la Junta de partido para la confección de las segundas listas de jurados, conforme al artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del actual, a las once.

Daroca, a catorce de mayo de mil novecientos veinte.—Vicente Recuero.—Ante mí, P. H. Manuel Linares.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Luceni.

Por la presente se convoca a todos los vecinos propietarios en esta localidad y terratenientes de otras, regantes y usuarios de las aguas de este Sindicato de Riegos, para que concurren a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día seis de junio próximo, a las ocho horas, con objeto de tratar de los asuntos que se detallan en el artículo 52 de las Ordenanzas de la Comunidad. De no concurrir número suficiente en el día indicado, tendrá lugar esta sesión en igual sitio y hora el día veinte de junio, tomando acuerdo con los partícipes que en este día asistan.

Luceni, a catorce de mayo de 1920.—El Presidente de la Comunidad, Cándido Andía.

Imprenta del Hospicio.